



Quito, D.M., 16 de junio de 2022

Mgs. Brith Vaca Chicaiza Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito PRESIDENTA COMISIÓN DE SALUD Y AMBIENTE Ciudad -

> Asunto: Observaciones al proyecto de reforma a la Ordenanza Metropolitana No.019 - 2020.

SOBRE LA ORGANIZACIÓN

La fundación Protección Animal Ecuador, PAE, se fundó y legalizó en Quito el 3 de agosto de 1984 ante el Ministerio de Inclusión Social y Económica bajo la figura original de asociación y posteriormente reformada a fundación el 2 de marzo de 2005 con Acuerdo Ministerial # 4883, como una entidad apolítica, arreligiosa, con personería jurídica, de derecho privado y sin fines de lucro, fundada para la defensa y protección de los animales.

OBSERVACIONES

En relación con el texto del PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No.019 -2020 "DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SUSTITUTIVA DEL TÍTULO VI, LIBRO IV.3 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No.001 SANCIONADA EL 29 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", que la Comisión de Salud que usted preside, ha definido luego de tres largas sesiones de discusiones infructuosas con los integrantes de la silla vacía calificados para este proceso de reforma, y toda vez que hemos sido informados respecto del mismo, le hacemos conocer por este medio, el criterio de la fundación al tiempo que le recordamos circunstancias puntuales que son del conocimiento de todos los participantes:

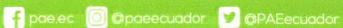






- 1. El referido texto que entendemos se va a poner a consideración del pleno del Consejo, no fue definido en consenso por los integrantes de la silla vacía;
- 2. La eliminación de la letra e) del artículo 3308 del Código Municipal del texto original y su reemplazo por el propuesto en el proyecto de reforma, constituye un retroceso de los derechos ganados por los animales en la ordenanza 019-2020 del Bienestar Animal:
- 3. La redacción propuesta durante la mesa de trabajo es incomprensible y dificulta la aplicación y control por parte de la autoridad municipal. No prohíbe las jaulas y facilita una interpretación equivocada de la norma, poniendo en riesgo la salud y bienestar de los animales destinados a consumo;
- 4. Le recordamos que habiéndose finalizado la redacción del Reglamento a la Ordenanza 019-2020 del Bienestar Animal, se determinó el plazo de 10 años para que los productores e industrias de animales destinados al consumo, realizaran la transición a la producción libre de jaulas;
- 5. Como es de su conocimiento, el sector industrial de producción animal, interesado en que no se realice la transición, durante todo este proceso solo ha esgrimido argumentos económicos sin sustento técnico ni de bienestar animal suficientes que justifiquen dicha postura;
- 6. Consideramos que al ser la Comisión de Salud la responsable de dar paso o no a esta propuesta con claros indicios de inconstitucionalidad, en el contexto de una ordenanza que intenta garantizar el bienestar de los animales, los criterios que deberían primar son precisamente aquellos que mejor favorezcan la salud de personas, animales y ambiente, en armonía con la tendencia mundial amparada en los conceptos One Welfare y One Health;
- 7. Las organizaciones que proponemos y promovemos la eliminación de los métodos de producción animal basado en jaulas, hemos justificado suficientemente de manera técnica y científica, la necesidad de esta transición, dejando en evidencia que el bienestar animal está intimamente relacionado con el bienestar humano y el ambiente:
- 8. Adjuntamos bibliografía y argumentos que sustentan los argumentos aquí plasmados.







Atentamente,



Lorena Bellolio V. PRESIDENTE PAE CI: 0906616339 correo: presidencia@pae.ec telf. 0987672497

C.c.p.

Luis Robles Soledad Benitez Burgos Blanca Paucar Luis Reina Chamorro Bernardo Abad Analía Ledesma María Paulina Izurieta Andrea Hidalgo Maldonado Luz Elena Coloma Eduardo del Pozo Juan Manuel Carrión Juan Carlos Fiallo **Omar Cevallos** Marco Collaguazo Amparo Narváez Orlando Nuñez Mónica Sandoval Gissela Chalá Reinoso Fernando Morales Enriquez René Bedón









Referencias:

- Brannan, K., Anderson, K. (2020). Examination of the impact of range, cage-free, modified systems, and conventional cage environments on the labor inputs committed to bird care for three brown egg layer strains. J. Appl. Poult. Res. 30:100118 https://doi.org/10.1016/j.japr.2020.100118
- Cole, J., Desphande, J. (2019). Poultry farming, climate change, and drivers of antimicrobial resistance in India. The Lancet. VOLUME 3, ISSUE 12, E494-E49. DOI: https://doi.org/10.1016/S2542-5196(19)30236-0
- Compassion in food business (2017). Reducing the need for beak trimming in laying hens.
- Compassion in World Farming (2021). Scientific briefing on caged farming Overview of scientific research on caged farming of laying hens, sows, rabbits, ducks, geese, calves, and quail.
- Dekker, S., Boer, I., Vermeij, I., Aarnink, A., Groot, P. (2011). Ecological and economic evaluation of Dutch egg production systems. Livestock Science 139: 109–121.
- Development Goals. Front. Vet. Sci. 6:336. doi: 10.3389/fvets.2019.00336.
- Gerber, P.J., Opio, C.I., & Steinfeld, H. (2008). Poultry production and the environment a review.
- Keeling L, Tunón H, Olmos Antillón G, Berg C, Jones M, Stuardo L, Swanson J, Wallenbeck A, Winckler C and Blokhuis H (2019) Animal Welfare and the United **Nations Sustainable**
- Leinonen, I., Williams, A., Kyriazakis, I. (2014). The effects of welfare-enhancing system changes on the environmental impacts of broiler and egg production. Poultry Science 93:256–266. http://dx.doi.org/10.3382/ps.2013-03252.
- Resolución aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (2 de marzo de 2022). Nexo entre bienestar animal, medio ambiente y desarrollo sostenible.
- Schuck-Paim, C., Negro-Calduch, E. & Alonso, W.J. Laying hen mortality in different indoor housing systems: a meta-analysis of data from commercial farms in 16 countries. Sci Rep 11, 3052 (2021). https://doi.org/10.1038/s41598-021-81868-3.



